



Universidad Nacional de Salta

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 06 SEP 2024

RES. DECECO Nº 908 - 24

Expte. SUDOCU 39/2024-ECO-UNSa

VISTO:

La nota presentada por la docente Sandra K. Albarracín mediante la cual solicita reconocimiento del gasto por el traslado a la localidad de Cafayate para participar en la Segunda Edición de la Expo Cafayate 2024, llevado a cabo el día 09 de agosto del presente año, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 7 de las presentes actuaciones la Secretaria de Investigación y Extensión informa, que la Expo 2024 constituye el único espacio de presentación que se realiza a los estudiantes secundarios de la propia localidad y de localidades cercanas, de la oferta educativa universitaria y terciaria existente dentro de Cafayate, y como tal, se consolida como un espacio de gran importancia para favorecer la permanencia de los estudiantes secundarios dentro del Sistema Educativo Superior.

Que se solicitó a la profesora Lic. Karina Albarracín coordinar los preparativos y hacerse cargo de la participación en la misma como representante de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Delegación Cafayate.

Que el reconocimiento de gasto cuenta por traslado cuenta con la autorización expresa del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo, Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, con imputación a la Partida Gastos de Funcionamiento.

Que el comprobante que respalda el gasto cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobado el gasto efectuado por la docente Sandra Karina Albarracín relacionado al traslado por participar en la Segunda Edición de la Expo Cafayate 2024, llevado a cabo el día 09 de agosto del presente año en la localidad de Cafayate, por la suma total de PESOS SESENTA MIL CON 01/100 (\$ 60.000,01) de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN	PROVEEDOR	FACTURA	INCISO	IMPORTE
1	ESTACION DE SERVICIO EL CHANGO SRL	00039-00417155	2.5.6.	\$60.000,01
TOTAL				\$60.000,01





Universidad Nacional de Salta

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

908 - 24

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto del Artículo 1º de la presente Resolución, al inciso que se indica e imputarlo a la Partida Gastos de Funcionamiento, correspondientes al presente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

mcc/saf

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE-DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa